

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



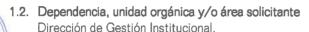
PROCESO CAS Nº 004-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH (TERCERA CONVOCATORIA)

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ESPECIALISTA EN INVERSIÓN PÚBLICA I PARA LA UNIDAD FORMULADORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar administrativamente los servicios de un (01) Profesional para desempeñar el cargo y funciones de Especialista en Inversión Pública I para la Unidad Formuladora de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.



1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación Área de Personal.

1.4. Base legal:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- c) Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- d) Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- e) Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- f) Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- g) Ley Nº 30131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público.
- Ley Nº 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco.
- i) Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- j) Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- k) Ley Nº 29248, Ley del Servicio Militar.
- I) Ley No 30057, Ley del Servicio Civil.
- m) Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- n) Decreto Legislativo Nº 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos.
- o) Decreto de Urgencia Nº 127-2020, Decreto de Urgencia para promover empleo formal y establece otras disposiciones.
- p) Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- q) Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- r) Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- s) Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco, modificado por el Decreto Supremo Nº 017-2002-PCM.
- t) Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.



PRESIDENTI





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 004-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH (TERCERA CONVOCATORIA)

PÁGINA Nº 2

- u) Decreto Supremo Nº 021-2009-DE-SG, Reglamento de la Ley Nº 29248, Ley del Servicio Militar.
- v) Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057.
- w) Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista, y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- x) Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2011-SERVIR/PE modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 170-2011-SERVIR/PE, Dispone el inicio de la vigencia de la Resolución Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE a partir del 28 de febrero del 2012.
- y) Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 00318-2024-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, que aprueba la conformación de la Comité de Evaluación de Contratación Administrativa de Servicios de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y designa a sus miembros.
- z) Resolución de Superintendencia Nº 286-2012/SUNAT, que exceptúa de la obligación de emitir comprobantes de pago por los ingresos que se perciban por los ingresos que provengan de la contraprestación por servicios prestados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS.

PERFIL DEL PUESTO CONVOCADO:

REQUISITOS		DETALLE			
Eventionale	GENERAL	Experiencia laboral de 02 años como mínimo en entidades públicas o privadas en la formulación y/o evaluación y/o supervisión y/o gestión de proyectos de estudios de preinversión y/o expedientes técnicos y/u obras, contabilizadas desde la obtención del grado académico de bachiller.			
Experiencia	ESPECÍFICA	 Experiencia mínima 01 año en el sector público en la formulación y/o evaluación y/o supervisión y/o gestión de proyectos de estudios de preinversión y/o expedientes técnicos y/u obras. 			
Formación Académ grado académico y nivel de estudios	//0	Con Título Profesional de Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Colegiado y habilitación vigente.			
Cursos y/o estudios de especialización (requiere certificación)		 ✓ Diplomado y/o especialización y/o curso en formulación y/o evaluación de estudios de preinversión y/o fichas técnicas y/o IOARR y/o expedientes técnicos y/o supervisión y/o liquidación de obras. Nota ✓ En caso de los cursos de capacitación, mínimo 24 horas. 			
Competencias		 ✓ Planificación ✓ Liderazgo ✓ Orientación a resultados. ✓ Trabajo en equipo ✓ Gestión del tiempo. ✓ Dinámico. ✓ Solución de problemas. ✓ Empatía. 			













GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 004-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH (TERCERA CONVOCATORIA)

PÁGINA Nº 3

		_	
	Conocimientos para el	✓	Conocimiento en Gestión de la Inversión Pública (INVIERTE.PE)
	puesto y/o cargo (No	✓	Conocimiento en Gestión Pública.
	requieren certificados ya	✓	Conocimiento de Contrataciones del Estado.
	que serán evaluados en	✓	Conocimiento sobre la elaboración y evaluación de expedientes técnicos; la
	la Fase de evaluación de		entrega, recepción de obas, liquidación y transferencia de inversiones.
	capacidades)	✓	Conocimiento de Software AutoCAD y/o REVIT, S10 Costos y presupuestos.
		V	Informe Escalafonario con una antigüedad no mayor de tres meses a la fecha de
			postulación –En caso de ser personal nombrado (Deseable).
		✓	Declaración jurada simple de no haber sido sancionado o estar incurso en
			procesos administrativos o judiciales por delitos dolosos y no registrar
			antecedentes penales.
	Otros requisitos	✓	Declaración Jurada simple de no encontrarse inmerso en ninguno de los
			supuestos establecidos en la Ley Nº 29988.
		✓	Declaración Jurada simple de no encontrarse impedido para celebrar contratos
			administrativos de servicios al amparo del D. Leg Nº 1057.
		✓	Declaración Jurada simple de no haber excedido el plazo máximo de licencias
			sin goce de haber –En caso de ser personal nombrado.



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

El Especialista en Inversión Pública I de la Unidad Formuladora debe garantizar el cumplimiento de las siguientes acciones:

- a) Identificar y elaborar o evaluar los diagnósticos en el componente de infraestructura y equipamiento de las edificaciones educativas y sedes institucionales de la DREA, las UGEL u otros; para la formulación de los estudios de preinversión y/o fichas técnicas y/o expedientes técnicos y/o documentos equivalentes de los proyectos de inversión e inversiones que no constituyen proyectos de inversión.
- b) Brindar soporte técnico relacionado a la formulación y/o evaluación de los estudios de preinversión y/o fichas técnicas y/o expedientes técnicos y/o documentos equivalentes referidos al diagnóstico situacional y estudios técnicos de localización, tamaño y tecnología para las edificaciones educativas, sedes institucionales de la DRE, las UGEL y otras que sean necesarias.
- Participar, elaborar y/o evaluar la propuesta técnica y planteamientos técnicos de los anteproyectos o proyectos arquitectónicos de infraestructura física (planos, memorias descriptivas, metrados, presupuestos, especificaciones técnicas, vistas 3D cuando corresponda y otros según sean requeridos) para la formulación de los estudios de preinversión y/o fichas técnicas y/o expedientes técnicos y/o documentos equivalentes de los proyectos de inversión e inversiones que no constituyen proyectos de inversión.
- d) Participar, elaborar y/o evaluar estudios básicos y/o informes relacionados a la topografía, mecánicas de suelos o similar, peligros y análisis de riesgo o similar u otros, todos ellos de acuerdo con la normativa vigente y conforme a la necesidad y complejidad de la inversión.
- e) Apoyar en la elaboración de los requerimientos de estudios técnicos; relacionados de los estudios de preinversión y/o fichas técnicas y/o expedientes técnicos y/o documentos equivalentes de los proyectos de inversión e inversiones que no constituyen proyectos de inversión.
- f) Participar en la verificación de la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente, modificaciones en la fase de ejecución física y el estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión, según sea el caso.









GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 004-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH (TERCERA CONVOCATORIA)

PÁGINA Nº 4

- g) Participar en la elaboración y evaluación de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de las inversiones, programas u actividades que le sean encomendadas.
- h) Remitir en caso sea solicitado, información para la entrega y recepción de obras, liquidación de proyectos y elaborar informes técnicos relacionado a sus competencias para apoyar en el desarrollo de las actividades de la unidad.
- i) Integrar comisiones de transferencia de infraestructura construida mediante inversión que intervienen institutos o escuelas de educación superior u otras comisiones que se le indiquen conforme al perfil.
- Participar en reuniones y eventos de coordinación a nivel interno y externo necesarios para la ejecución de las actividades del proceso de inversión pública, en el ámbito de su competencia.
- Brindar asistencia técnica y proponer las mejoras a la ejecución de las actividades del proceso de inversión pública, para contribuir en el cumplimiento de los procesos oportunamente.
- D Realizar otras funciones que disponga el responsable de la Unidad Formuladora y/o director(a) de Gestión Institucional.







CONDICIONES	DETALLE			
Lugar de prestación del servicio	Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación			
	Ayacucho.			
Duración del contrato	A partir del día siguiente de la fecha de adjudicación hasta el 31 de			
	diciembre de 2024. El plazo del contrato se encuentra sujeto al periodo			
	de prueba previsto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 1057			
	incorporado por la Ley Nº 29849.			
Remuneración mensual	S/. 4.000,00 (Cuatro mil con 00/100 Soles)			
	El monto anteriormente indicado incluye los impuestos de Ley y			
	contribución al Sistema de Pensiones. La forma de pago es mensual.			
Fuente de Financiamiento	00 Recursos Ordinarios.			
Meta de afectación presupuestal	9001.3999999.5000001 Acciones Centrales			
	[0037 Planeamiento y Presupuesto].			

V. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO

5.1. Cronograma

FAS	ES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE			
	Aprobación de la convocatoria.	12 de agosto de 2024	Comité de Selección y Evaluación			
	Comunicación al Servicio Nacional del Empleo.	Del 13 al 26 de agosto de 2024	Unidad de Recursos Humanos			
CO	VVOCATORIA					
01	Publicación de la convocatoria a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho.	Del 13 al 26 de agosto de 2024	Unidad de Recursos Humanos			
02	Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) en la Mesa de Partes de la DRE Ayacucho ubicada en el Jr. 28 de Julio Nº 393 – Ayacucho – Huamanga hasta las 04:00pm. Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación.	Del 20 al 26 de agosto de 2024	Oficina de Trámite Documentario			
SELECCIÓN						
FΔS	FASE DE EVALUACIÓN CURRICULAR					





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 004-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH (TERCERA CONVOCATORIA)

PÁGINA Nº 5

FAS	ES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE			
03	Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae)	Del 27 al 28 de agosto de 2024	Comité de Selección y Evaluación.			
04	Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho. (Postulantes Aptos para la Fase de Evaluación de Capacidades).	28 de agosto de 2024 (A partir de las 6:00pm)	Comité de Selección y Evaluación			
FAS	E DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES	•				
05	Entrevista	29 de agosto de 2024	Comité de Selección y Evaluación			
06	Publicación de Resultados finales a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho.	29 de agosto de 2024 (A partir de las 6:00pm)	Comité de Selección y Evaluación			
SUS	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO					
07	Suscripción del Contrato.	Del 02 al 06 de septiembre de 2024	Unidad de Recursos Humanos			
08	Registro del Contrato	05 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato	Unidad de Recursos Humanos			



5.2. Prórroga o postergación del proceso

El Comité de Selección y Evaluación podrá prorrogar o postergar las etapas del procedimiento de contratación por causas debidamente justificadas, cuya decisión será publicado a través de la página web de la DRE Ayacucho y marquesina del Área de Personal para conocimiento de los postulantes.

5.3. Régimen de Notificaciones

Todos los actos realizados dentro del procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en la página web de la DRE Ayacucho. A solicitud del postulante, se le notificará personalmente en la sede de la DRE Ayacucho o a la dirección de correo electrónico que consigne el postulante al momento de efectuar su postulación.



VI. FASES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1. Puntajes mínimos y máximos:

Los factores de evaluación de las fases de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

FASES	PESO	PUNTAJE		
	PESU	MINIMO	MÁXIMO	
EVALUACIÓN CURRICULAR	50 %	31	50	
a) Experiencia Solicitada	25 %	16	25	
b) Formación Profesional	20 %		20	
c) Capacitaciones	5 %		5	
EVALUACIÓN DE CAPACIDADES	50 %	30	50	
d) Entrevista	50 %	30	50	
PUNTAJE TOTAL:	100 %	61	100	

6.2. Consideraciones importantes:

- a. El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
- Las capacitaciones a ser consideradas son las realizadas en los últimos cinco años. (2019-2024).
- Se acredita la experiencia con documentos respectivos que acrediten el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar inicio y





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bigentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroigas batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 004-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH (TERCERA CONVOCATORIA)

PÁGINA Nº 6

- término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual.
- d. Las órdenes de servicio serán consideradas como válidas para el conteo de experiencia general o específica, siempre que éstas se encuentren acompañadas de las conformidades o las constancias de prestación de servicios, indicando la fecha de inicio y término del servicio, no es válido la sola presentación de la orden de servicio.
- e. Para la acreditación de la experiencia, **NO ES VÁLIDA** la presentación de constancias y/o certificados de trabajo.
- f. La evaluación en cada fase es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo en cada fase, será descalificado automáticamente.
- g. El puntaje aprobatorio en cada fase para pasar a la siguiente fase o ser admitido es:
 - Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación curricular es de 31 puntos.
 - Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de capacidades de 30 puntos.
- h. La entrevista personal se realizará tomando en consideración los requisitos y competencias relacionados con las necesidades del servicio, especificados en los términos de referencia. Para esta etapa se utilizará el formato de entrevista personal (Anexo Nº 06).
- i. Los integrantes del Comité de Procesos de Selección CAS conjuntamente con un representante del área usuaria debidamente acreditado, realizarán la calificación de la entrevista personal en consenso. De no haber consenso se dejará constancia de la calificación por separado, declarándose desierto el proceso de contratación.





La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La presentación de la Hoja de Vida se efectuará conforme al formato publicado en la página web de la DRE Ayacucho, el mismo que se presentará en sobre cerrado debidamente rotulado; su incumplimiento, SIN LUGAR A RECLAMO será considerado como NO APTO.

La solicitud de postulación deberá contener OBLIGATORIAMENTE la siguiente documentación:

- a. Solicitud de postulante, dirigida al Presidente del Comité de Selección y Evaluación de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, indicando la plaza a la cual postula.
- b. Hoja de Vida (Currículum Vitae) documentada.
- c. Copia de DNI legible
- d. Copia de RUC
- e. Declaraciones Juradas del Postulante conforme los Anexos Nºs 02, 03, 04, 05 y 06 La presentación de la hoja de vida deberá presentarse anillada y ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, <u>sin lugar</u> a reclamo alguno, no serán consideradas aptas para el proceso.

7.2 De la devolución del expediente presentado

Una vez publicado los resultados finales y transcurrido el plazo establecido en el apartado 4 del numeral 3.1 del Art. 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los postulantes no seleccionados podrán solicitar la devolución de sus currículos vitae (expedientes) presentados en el Área de Personal.

¹ El formato estándar de la Hoja de Vida se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho (http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT_HOJA_DE_VIDA_CAS.docx).













"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 004-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH (TERCERA CONVOCATORIA)

PÁGINA Nº 7

Transcurrido 15 días hábiles de concluido el proceso de convocatoria CAS, se procederá a la eliminación de los currículos vitae (expedientes) de los postulantes que no fueron declarados aptos o no fueron declarados ganadores del proceso.

VIII. PUNTAJE FINAL

El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de la evaluación de la hoja de vida y evaluación de capacidades profesionales.

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última fase del proceso sobre el puntaje final a los postulantes que hayan superado todas las fases anteriores del presente proceso de selección.



Para el caso de Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la fase de entrevista personal, de conformidad en lo establecido en el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al personal que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.



Par el caso de Bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS.



La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que robtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057 y la Ley Nº 29849.

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre de los postulantes de acuerdo al orden de mérito, el cual servirá para la elección de la plaza.

La Comisión, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Personal con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto en el numeral V de la presente convocatoria.

IX. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO

Los Contratos deberán ser suscritos en el Área de Personal. Previo a la suscripción del contrato respectivo, el postulante ganador deberá presentar su certificado de antecedentes policiales, judiciales y penales, así como los originales de sus documentos que conforman su ficha curricular para que sean fedateadas y formen parte de su legajo personal.

La suscripción del contrato se deberá realizar dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Si vencido dicho plazo el postulante seleccionado no suscribiese el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar ganador a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido), a fin de que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la fecha de notificación electrónica realizada por el Área de Personal.

De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones, se declarará desierto el proceso de contratación.





DEL BIGENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 004-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH (TERCERA CONVOCATORIA)

PÁGINA Nº 8

Una vez suscrito el contrato, el Área de Personal, ingresará el contrato en el registro de contratos administrativos de servicios, a la planilla electrónica y al aplicativo de Recursos Humanos del MEF.

El contrato administrativo de servicios se suscribe atendiendo al modelo de contrato emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO X.

10.1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje: mínimo en las fases de evaluación del proceso.
- d. Cuando no se llega al consenso conforme a lo señalado en la fase de la en el literal g) del numeral 6.2. de la presente convocatoria (Fase de entrevista personal).



El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.



Registro SISGEDO				
DOC	08485064			
EXP	04564442			





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 004-2024-GR	A/GG-GRDS-DREA-OA-URH	(TERCERA CONVOCATORIA)
--------------------	-----------------------	------------------------

PÁGINA Nº 9

Anexo Nº 012

(MODELO DE CARTA)

(MODELO DE CARTA)
Ayacucho,
CARTA N°
Señora: Presidenta de la Comisión de Selección y Evaluación CAS Presente.
Asunto : Solicita Participación en Proceso CAS Nº2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA URH Plaza:
Ref. Decreto Legislativo Nº 1057, Ley Nº 29849 y Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM
De mi consideración:
Yo,
075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, para lo cual adjunto lo siguiente: Hoja de Vida (Currículum Vitae) foliado y documentado. Declaración Jurada de postulante (Anexo N° 02). Copia simple de mi Documento Nacional de Identidad. Copia simple de ficha del RUC. Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional (Anexo N° 03). Declaración Jurada de Domicilio (Anexo N° 04). Declaración Jurada de No haber hecho uso de Licencia sin Goce de Haber (Anexo N° 05).
Sin otro particular, quedo de usted;
Cordialmente,
EL/LA POSTULANTE

² El formato se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho: (http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT_ANEXO_01_CARTA_POSTULACION.docx)





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 004-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH (TERCERA CONVOCATORIA)

PÁGINA Nº 10

Anexo No 023

	AITEAUTY 02
	DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE
 naci	a que suscribe
2.	NO contar con Licencia con o sin goce de remuneraciones o estar en uso del descanso vacacional otorgado en razón del vínculo laboral existente con alguna entidad del Estado, así como percibir ingresos del Estado, a partir de la vigencia del contrato, de resultar ganador del proceso de selección, salvo por función docente o dieta por participación en un Directorio de Entidades o Empresas públicas. NO tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para
3. 4. 5.	desempeñar función pública. NO haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años anteriores a la postulación. NO estar comprendido en procesos judiciales por delito doloso. NO tener impedimento expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinente, para ser postor o contratista y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la DREA. NO tener antecedentes penales o policiales
7. 8. 9.	NO contar con proceso judicial vigente en contra de la DREA NO ser funcionario de organismos internacionales. NO tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o razón de matrimonio, con funcionarios que gozan de facultad de nombramiento y/o contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de la DREA (Ley N° 26771 y D. S. N° 021-2000-PCM).
11.	NO encontrarme inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley Nº 29988. NO contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar tres (03) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, durante el proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en un período de tres (03) meses desde que son exigibles. Gozar de buena salud.
	también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos, sometiéndome fiscalización posterior que considere la DREA.
y 49 Sup	mulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV, numeral 1.7 9º del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto remo Nº 004-2019-JUS, sujetándose a las acciones legales yo penales que correspondan de acuerdo a la legislación ente, en caso de verificar su falsedad.
	Ayacucho,

EL/LA POSTULANTE



³ El formato se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho: (http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT_ANEXO_02_DECLARACION_JURAD A POSTULANTE.docx)



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" Año del Bigentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 004-2024-GRA	/GG-GRDS-DRFA-OA-URH	(TERCERA CONVOCATORIA)

PÁGINA Nº 11

Anexo Nº 034

DECLARAC	JIÓN JURADA	DE AFILIACIÓN A	L RÉGIMEN	N PREVISIONAL	
Me encuentro afiliado a algúr	n régimen de pensio	nes: Si	No]	
Elijo el siguiente régimen de _l	pensiones:				
Sistema Nacional de Pensior DL 19990	nes	Sistema Privado de DL 25897		HABITAT	
52.000		DE 23691		INTEGRA	
E-AVACICANO				PRIMA	
RESIDENTE				PROFUTURO	
W DE EVALS					
En un plazo de cinco (05) días el Área de Personal mis doc aportando a dicho régimen, de su caso de optar por aportar retención correspondiente.	umentos que acred ebiendo indicar si su	liten mi afiliación a algú uspendí los pagos o si m	ín régimen pre e encontraba a	visional y la solicitud d portando un monto volu	le continua Intario, y el
STE - AYACIA		Ayacucho,			
Firma					
Nombre y Apellidos DNI Nº					

 $\underline{\text{Nota}}$: Deberá elegir necesariamente algún régimen de pensiones, de NO HACERLO conforme lo establecido en la Art. 45° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-98-EF y sus modificatorias será AFILIADO a AFP "PRIMA" al haber ganado la nueva licitación de afiliados.

En caso de haberse afiliado al Sistema Privado de Pensiones deberá necesariamente presentar copia de su contrato y/o constancia de afiliación. NO PROCEDE elegir afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones si se encuentra registrado en el Sistema Privado de Pensiones.

Podrá verificar su situación previsional en el siguiente link:

http://www.sbs.gob.pe/app/spp/Afiliados/afil_existe.asp

formato encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho: (http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT_ANEXO_03_DECLARACION_JURAD A AFILIACION.docx)





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 004-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH (TERCERA CONVOCATORIA)

PÁGINA Nº 12

Anexo Nº 045

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

LEY N° 28882 –LEY DE DEROGACION DE ATRIBUCIONES DE LA PNP A EXPEDIR CERTIFICADOS DOMICILIARIOS. DECRETO SUPREMO N° 006-2017-JUS –TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 –LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

	Yo,			de Nacionalida	d Peruana con D	M N
	, en plei	no ejercicio de mis	Derechos Ciudada	anos y de conformidad o	con lo Dispuesto en la	Ley N°
AVA	28882 de Simplificación d	e la Certificación	Domiciliaria, en su	Artículo 1º DECLARO	BAJO JURAMENTO:	que mi
SEE THE COL	•	tual	se	encuentra	ubicado	en:
PREGIDENTE *						- Civ
NDF EVAL						
	Realizo la presente decla	ración jurada mar	nifestando que la i	nformación proporcion	ada es verdadera y a	utorizo
	la verificación de lo decla	arado. En caso de	e falsedad declaro	haber incurrido en el	delito Contra la Fe F	² ública,
AYACUC	falsificación de Documer	ntos, (Artículo 42	7º del Código Per	nal, en concordancia d	con el Artículo IV inc	iso 1.7
8	"Principio de Presunción	de Veracidad" d	el Título Prelimina	r del Texto Único Orde	enado de la Ley Nº 2	7444 –
WEMBRO *	Ley del Procedimiento Ad	dministrativo Gene	eral, aprobado por	el Decreto Supremo N	√ 004-2019-JUS).	
3						
W DE END	En señal de conformidad	firmo el presente	documento.			
AYACU			Ayacucho,			
10/						
MIEMPO	* Commo					
	Firma		-	-		
N DE EVA	Nombre y Apellidos DNI Nº	*				
	DINI IN	•				

⁵ El formato se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho: (http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT_ANEXO_04_DECLARACION_JURAD A DOMICILIO.docx)





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 004-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH (TERCERA CONVOCATORIA)

PÁGINA Nº 13

Anexo Nº 056

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER EXCEDIDO EL PLAZO MÁXIMO DE LICENCIAS SIN GOCE DE HABER (SOLO PERSONAL NOMBRADO)

	Yo, =		de	Nacionalidad	Peruana	con	DNI Nº		
	, nombra	eto Legislat	ivo №	276 en la					
	jurisdicción de la	, en plen	o ejercicio de mi						
OF TAYACD	JURAMENTO: que a la fecha de presentación de mi postulación, NO HE HECHO USO DEL MÁXIMO de li								
197	oce de haber por motivos particulares establecido en el literal a) del Art. 197º del Reglamento de la Ley de Reforma								
PRESIDENTE		l Decreto Supremo № 004-2							
ON DE EVAL	to II	bada por el Decreto Supremo			0				
	Realizo la presente declaración jurada manifestando que la información proporcionada es verdadera y autorizo								
DRE ATACOCK		ado. En caso de falsedad de				_			
MEWBRO		os, (Artículo 427º del Códig							
S		de Veracidad" del Título Prel							
ON DE EVAL	-	ninistrativo General, aprobad				-			
100		·	•	·					
	En señal de conformidad firmo el presente documento.								
AVA									
ORE . ATACUCT	(Ayacucho							
* Million									
4111									
ON DE EVAL	Firma								
	Nombre y Apellidos	:							
	DNI Nº	:							

⁶ El formato se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho: (http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT_ANEXO_05_DECLARACION_JURAD_A_LICENCIAS.docx)





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 004-2024-GRA	/GG-GRDS-DREA-OA-URH	(TERCERA CONVOCATORIA)
UNU 11 UUT-ZUZT-UIV	y da divido bivida da divili i	(ILITOLIST CONTOCKIN)

PÁGINA Nº 14

Anexo № 06

FORMATO DE ENTREVISTA PERSONAL

Convocatoria Nº	004-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH (TERCERA CONVOCATORIA)						
Postulante	-11						
Cargo	ESPECIALISTA EN INVERS	SIÓN PÚBLICA I					
Registro SisGeDo	Documento	Expediente	pediente		ción		
a persona evaluada c Evaluación Cur	cumple con los requisitos míni ricular	mos especifica	dos en lo	s término	s de Refei Punto		
Entrevista por compe	etencias	M	arcar lo que	correspond	a	Puntaje	
(Puntaje máximo: 50		4	6	8	10		
Transparencia/Orien	tación al ciudadano						
Pro actividad/Trabajo	en equipo						
Relaciones interpers	onales/Comunicación efectiva						
Trabajo bajo presión							
Nociones para el pue	esto						
EVALUADORES:	revista (Puntaje mínimo para o Puntaje total				ļ		
Pre	esidente				Secre	itario	

